

OFICIO N°012/2019

ANT.: Suspensión de PSU en
establecimientos del país.

MAT.: Solicita lo que indica.

SANTIAGO, 06 de enero de 2020

DE: **SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A: **SRA. MARÍA LEONOR VARAS**
DIRECTORA DEMRE
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente Oficio, y en mi calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez, considerando la situación que afectó a jóvenes que debían rendir la *Prueba de Selección Universitaria* en diversos recintos educacionales de nuestro país, quienes se vieron impedidos de rendir dicha prueba en razón de manifestaciones o tomas realizadas en éstos, solicito a Ud. informar, en detalle, los siguientes aspectos:

1. Qué acciones específicas se realizaron, en relación con cada uno de los establecimientos involucrados y comunas en las que éstos se encuentran emplazados, para permitir que las y los jóvenes, que querían rendir la PSU, efectivamente pudieran ejercer su derecho sin ver entorpecido ni impedido el mismo.
2. Describir, detalladamente, qué instituciones participaron de aquellas acciones preventivas lideradas por su institución (o por la institución de que se trate), especificando qué compromisos adquirió, cada una de dichas instituciones, para poder asegurar el derecho de todo/a joven que quisiera rendir la PSU para que pudiera ejecutar dicha acción sin entorpecimiento alguno.
3. Informar la cantidad de jóvenes que vieron impedido su derecho a rendir la PSU, indicando específicamente su nombre, cédula de identidad, edad y establecimiento donde tenía asignada la rendición de la prueba, especificando de qué manera se ejecutará, por su institución o el Ministerio de Educación, la intervención debida en caso de que alguno de ellos/as haya sufrido afectaciones emocionales en razón de la nueva situación de suspensión que les ha afectado, misma que puede incidir directamente en su interés superior.
4. Informar cuándo se realizará la nueva PSU para las y los jóvenes que hoy se vieron impedidos de rendirla y qué acciones se ejecutarán para prevenir, esta vez de manera efectiva, que éstas y éstos se vean entorpecidos o impedidos de rendirla.
5. Informar qué respuesta dieron a las organizaciones ACES y CONES, a sus sostenidas peticiones de modificar la Prueba de Selección Universitaria, indicando detalladamente qué espacios de diálogo han generado para oír, de manera efectivas, y tener debidamente en cuenta las peticiones de dichas organizaciones y las y los jóvenes que representan.



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

Solicito a usted que la información requerida precedentemente, sea remitida a la suscrita dentro del **plazo de 3 días contados desde la recepción del presente Oficio**, al correo defensoraninez@defnsorianinez.cl, o, de no ser posible su envío electrónico, solicito remitir la información a las oficinas de esta institución, ubicadas en calle Carmen Sylva N°2449, Providencia, Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

PMG/mmo

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez